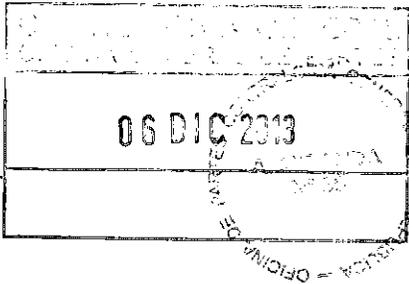


MIN. INT. (ORD.) N° 6694 /

ANT. : Informe de Seguimiento al Informe Final N° 52 sobre Auditoría efectuada al Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso.



MAT. : Envía respuestas a observaciones de auditoría efectuada al Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso.

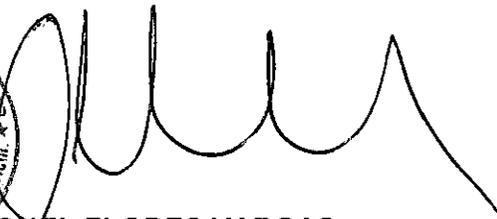
SANTIAGO, 28 de Noviembre de 2013

DE : **SR. MIGUEL FLORES VARGAS**
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A : **SR. RAMIRO MENDOZA ZÚÑIGA**
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

1. La Contraloría General de la República ha remitido a esta Subsecretaría el Informe de Seguimiento al Informe Final N° 52 sobre auditoría efectuada al Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso.
2. Por medio del presente oficio adjunto remito a Usted, las respuestas y acciones comprometidas a las observaciones formuladas por ese organismo contralor en el informe señalado. Adicionalmente se adjunta un cd con los medios de verificación indicados en las respuestas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.



MIGUEL FLORES VARGAS
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO


VEB/MI/UVIC/CR/GBA/NTC/IVB/IJHN/LCO

DISTRIBUCIÓN:

1. Gabinete Subsecretario.
2. División de Desarrollo Regional.
3. Departamento de Administración y Finanzas.
4. Fiscalía.
5. Unidad de Auditoría Interna.
6. Oficina de Partes.



RESPUESTAS Y ACCIONES COMPROMETIDAS RESPECTO A OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EXPRESADAS EN LOS DICTÁMENES DE AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

*Préstamo BID N°1703 OC-CH, Programa Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso
Informe de Seguimiento al Informe Final N°52/2012*

UNIDAD AUDITADA	Programa Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso (PRDUV)
PERIODO DE AUDITORÍA	Años 2011 y 2012
FECHA RESPUESTA	27 de Noviembre de 2013
JEFE DIVISION AUDITADA	Cristián Callejas Rodríguez

I.- OBSERVACIONES PROVENIENTES DEL INFORME FINAL N°47, DE 2011

3.- Saldos pendientes de rendición de transferencias a Instituciones

Sobre los saldos pendientes a rendir de años anteriores, en su oficio de respuesta el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo manifiesta que a julio de 2012 ascenderían a un total de \$ 345.476.996.

Asimismo, indica que al 18 de junio de 2012, se regularizaron partes de los fondos que mantenía el Servicio de Cooperación Técnica, SERCOTEC, quedando pendientes de rendición un monto ascendente a \$135.911.199.

Agrega, que el 30 de junio de igual anualidad, se efectuó la regularización contable de las transferencias efectuadas durante los años anteriores, adjuntando a su respuesta copia del respectivo asiento, no obstante, no presenta para su análisis los antecedentes que permitieran verificar la determinación de dicho monto.

Ahora bien, en la presente auditoría el encargado de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora del programa, proporcionó para su examen una planilla que resume aquellas transferencias que aún se encuentran pendientes de rendición, sin embargo dichos antecedentes tampoco resultan suficientes para validar la regularización contable efectuada por la entidad, al carecer de datos que permiten constar el origen y determinación final de los saldos. La situación expuesta no se condice con los principios de eficiencia y eficacia establecidos en los artículos 3° y 5° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con lo establecido en la letra b) de las normas específicas contenidas en la citada resolución exenta N° 1.485, de 1196, de esta Entidad de Control.

Por lo expuesto, no corresponde dar salvada la presente observación, en tanto no se verifique la completa regularización de las rendiciones pendientes correspondientes a los años anteriores, la cual debe contar con todos los respaldos que permitan verificar su procedencia.

RESPUESTA, ACCIONES Y/O COMPROMISOS ASUMIDOS

Luego de nuestra revisión aclaramos que la presente observación corresponde a la respuesta de las observaciones del Informe de Seguimiento al Informe Final N°250 y no a las observaciones provenientes del Informe Final N°47, de 2011 como se señala.

Los saldos por transferencias pendientes de rendir de años anteriores al 30 de junio de 2012, correspondían al monto de \$345.476.996. Posterior a ésta fecha ésta Subsecretaría ha enviado en reiteradas ocasiones Oficios a los Co-Ejecutores solicitando la devolución de saldos, siendo los últimos enviados en el mes de abril del presente año. (Anexos



RESPUESTAS Y ACCIONES COMPROMETIDAS RESPECTO A OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EXPRESADAS EN LOS DICTÁMENES DE AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

*Préstamo BID N°1703 OC-CH, Programa Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso
Informe de Seguimiento al Informe Final N°52/2012*

N°16-17-18-19-20-21-22-23).

Como consecuencia de éstas gestiones, durante el año 2013, se recepcionaron devoluciones por saldos no utilizados, correspondientes a la I. Municipalidad de Valparaíso y la Dirección de Arquitectura por un monto total de \$199.944.023 (Anexo N°24-25-26-27-28). Sin embargo, se procederá a realizar nuevas solicitudes en el mes de diciembre del 2013, con el propósito de recuperar los fondos pendientes.

Con respecto a los fondos que mantenía pendientes de rendición SERCOTEC en la fecha señalada, éste Servicio precisa que el monto efectivo para la devolución a fines del 2012 correspondía a \$135.797.199. A sí mismo, se informa que éste saldo fue reintegrado por un monto \$135.444.516.- en la cuenta corriente N°9023879 con fecha 13 de diciembre del 2012 desglosado en dos valores \$56.033.995 y \$ 79.410.521 (Anexo N°29-30) , quedando un saldo por devolver a la fecha de \$ 352.683, el cual ha sido solicitado a través de Oficio N°28 del 2 de abril de 2013 (Anexo N°31)

Se adjuntan Anexos 16 al 31 inclusive.

PLAZO (FECHA) DE LA IMPLEMENTACION

No aplica

RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION

DAF SUBDERE

4.- Facturación a nombre de otro servicio

Respecto de la emisión de las facturas de las empresas ESVAL S.A. y Chilquinta Energía S.A. a nombre de la Universidad de Playa Ancha y Municipalidad de Valparaíso, respectivamente, y pagadas con retraso, la autoridad del Servicio examinado señala respecto de este último aspecto, que se solicitará formalmente a las empresas mencionadas que habiliten un medio para facilitar el retiro de las facturas en fechas cercanas a la facturación con el fin de evitar pagos vencidos.

Durante la presente auditoría de seguimiento, se pudo constar que no se estarían pagando intereses por los señalados atrasos. Además se verificó el cambio de destinatario en las facturas de las empresas ESVAL S.A., faltando regularizar la situación con Chilquinta Energía S.A., la cual aún mantiene su facturación a nombre del municipio.

Al respecto, cabe indicar que no obstante las gestiones realizadas por el servicio respecto a efectuar pagos oportunos de las facturas a las empresas indicadas y a cambiar el nombre de los destinatarios, no es posible levantar la presente observación, hasta que en una futura fiscalización se verifique la regularización de la facturación de la empresa Chilquinta Energía S.A.

RESPUESTA, ACCIONES Y/O COMPROMISOS ASUMIDOS

En atención al cierre del programa, con fecha 29 de abril de 2013, se procedió a hacer entrega parcial de las instalaciones en que éste funcionaba, Se adjunta acta de entrega del inmueble. (Anexo 2)

En cuanto al pago con retraso, se realizaron los pagos correspondientes de luz y agua. Se adjuntan comprobantes de pago de ambos servicios. (Anexo 2 y 2.a)

Asimismo, con fecha 24 de junio de desocupó la totalidad de las oficinas que se mantenían ocupadas por el Programa. Por lo que con fecha 01 de agosto de 2013, se dicta resolución 2128 por parte de SEREMI de Bienes Nacionales de Valparaíso, en la cual se pone término a la destinación de inmueble fiscal que utilizaba SUBDERE como dependencias del programa PRDUV. (Se adjunta resolución y oficio informativo de



RESPUESTAS Y ACCIONES COMPROMETIDAS RESPECTO A OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EXPRESADAS EN LOS DICTÁMENES DE AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

*Préstamo BID N°1703 OC-CH, Programa Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso
Informe de Seguimiento al Informe Final N°52/2012*

SEREMI a SUBDERE. Anexo 2.B)

PLAZO (FECHA) DE LA IMPLEMENTACION	No aplca.
RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION	DAF SUBDERE.

5.- Otros Proyectos de Inversión

5.1.1- Esterilización Canina

Respecto de este tema, se estableció que la Subdere solicitó a la Municipalidad de Valparaíso, emitir un pronunciamiento sobre lo observado en relación a la licitación N° 2426-21-LP10,, adjudicada el 15 de julio de 2010, al veterinario don Patricio Morales, quien a su vez subcontrató al equipo de trabajo compuesto por 5 profesionales, en cuyo convenio no quedo explicitado quién asumía la responsabilidad de los actos de los subcontratados

En atención a que la fecha de cierre de la presente auditoria de seguimiento, no se he recibido la respuesta a lo consultado por parte de la entidad comunal, resulta pertinente mantener lo observado.

5.1.2.- Desinfectación de cauces, microbasurales, canes y de hogares

a) Desratización de cauces

En lo relativo a la regularización que debía efectuar la Municipalidad de Valparaíso, del procedimiento aplicado en la publicación del acta de adjudicación en el Sistema Mercado Público, de los servicios de desratización de 33.016 metros lineales de esteros y cauces, en circunstancias que el contrato había sido suscrito con anterioridad, el Subsecretario de desarrollo Regional y Administrativo responde que se ha reiterado a la entidad comunal, por medio del oficio MIN. INT N° 3.161, de 10 de julio de 2012, dar respuesta a la brevedad a dicha observación, solicitud que se encontraría pendiente, razón por la cual, en tanto no se verifique en una próxima visita a la entidad, la recepción de la información requerida, se mantiene la observación.

b) Desratización de microbasurales

En cuanto a la respuesta que debía dar la Municipalidad de Valparaíso a la consulta efectuada por la SUBDERE, durante el mes de marzo de 2012, respecto a las razones que motivaron la adjudicación, a través de la plataforma de licitaciones del sistema Mercado público, de la empresa Controles Integrados S.A. con posterioridad a la suscripción del respectivo contrato, el aludido Subsecretario señala, que debido a que la entidad comunal no se ha pronunciado sobre esta materia, por medio del licitado oficio MIN. INT N° 3.161, de 2012, se le ha reiterado dar respuesta a la brevedad a lo consultado.

Por lo expuesto, y en atención a que la gestión no ha sido suficiente para aclarar la situación detectada, de la misma forma que lo indicado en la letra anterior, se mantiene la observación.

*Préstamo BID N°1703 OC-CH, Programa Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso
Informe de Seguimiento al Informe Final N°52/2012*

d) Desinsectación de hogares

En el citado Informe Final N° 47, de 2011, de esta Entidad de Control, se observó la falta de publicación en el portal Mercado Público del acta de adjudicación, el contrato y las ofertas presentadas por los participantes en el proceso de licitación para la contratación de los servicios de desinsectación de hogares, aspectos sobre los cuales, al igual que en los puntos anteriores, en el mes de marzo de 2012 se consultó a la Municipalidad de Valparaíso. Dada la falta de respuestas, se reiteró la consulta mediante el aludido oficio MIN. INT. N° 3.161, de 2012, sin que al 7 de septiembre, se recibiera respuesta de parte de la entidad edilicia. La situación continúa sin ser aclarada por ende, se mantiene la observación.

RESPUESTA, ACCIONES Y/O COMPROMISOS ASUMIDOS

Mediante oficio N° 87, de 08 de marzo de 2012, se procedió a solicitar a la Municipalidad de Valparaíso, que remitiera respuesta de las observaciones planteadas por la Contraloría General de la República, a la fecha no se ha obtenido respuesta de las mismas, por lo que se procedió a reiterar la solicitud vía oficio Ord. N°3161 de 10 de julio 2012; oficio N°3161 de 10 de julio 2012 y Oficio N° 6230, de 30 octubre de 2013
Se adjunta oficio N° 87 de 08 de marzo de 2012 (Anexo 3), oficio N°3161 de 10 de julio 2012 (Anexo 8) y Oficio N° 6230, de 30 octubre de 2013 (Anexo 4)

PLAZO (FECHA) DE LA IMPLEMENTACION

No aplica

RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION

DAF SUBDERE.

II.- SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DEL INFORME FINAL N° 250, DE 2011

2.- Otros

Observaciones a las rendiciones del proyecto FORUM

En lo referente a los pronunciamientos solicitados a la Municipalidad de Valparaíso, mediante el oficio Ord N° 60, de 17 de febrero de 2012, sobre las observaciones efectuadas por esta Contraloría General relacionadas con los procesos licitatorios del Proyecto "III FORUM de las Culturas, Valparaíso", en el seguimiento realizado se verificó que el municipio no ha remitido antecedentes al respecto.

RESPUESTA, ACCIONES Y/O COMPROMISOS ASUMIDOS

Mediante oficio N° 60, de 17 de febrero de 2012, se solicitó a la Municipalidad Valparaíso, respuesta de las observaciones planteadas por la Contraloría General de República, respondiendo ésta con oficio DOM N° 593 de 06 de marzo de 2012, en el cual no respondieron todas las observaciones planteadas. Motivo por el cual, se procedió a reiterar la solicitud vía oficio Ord. N°3161 de 10 de julio 2012 y Oficio N° 6230, de 30 octubre de 2013.



RESPUESTAS Y ACCIONES COMPROMETIDAS RESPECTO A OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EXPRESADAS EN LOS DICTÁMENES DE AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

*Préstamo BID N°1703 OC-CH, Programa Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso
Informe de Seguimiento al Informe Final N°52/2012*

Se adjunta oficio N° 60 de 17 de febrero de 2012 (Anexo 9), oficio DOM N° 593 de 06 de marzo de 2012, oficio N°3161 de 10 de julio 2012 (Anexo 8) y Oficio N° 6230, de 30 octubre de 2013 (Anexo 4)

PLAZO (FECHA) DE LA IMPLEMENTACION	No Aplica.
RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION	Municipalidad de Valparaíso.

3.- Fiscalización de obras

3.1 "Mejoramiento de Espacios Públicos Vecinales Cerro Toro Valparaíso"

Antecedentes Generales:

Convenio específico : SUBDERE- Municipalidad de Valparaíso, aprobado mediante decreto N° 336, de 19 de marzo de 2010, que modifica el decreto N°631, de 19 de agosto de 2009, ambos del Ministerio del Interior.

Unidad técnica : Municipalidad de Valparaíso.
Tipo de licitación : Propuesta Pública.
ID : 2426-61-LP10
Documento de adjudicación : Decreto alcaldicio N° 3018, de 02 de diciembre de 2010.

Contratista : Ingeniería y Construcciones Puerto Principal S.A.

Monto : \$ 869.721.738
Plazo : 300 días corridos
Contrato : A suma alzada, de 27 de diciembre de 2010
Fecha inicio : 08 de febrero de 2011
Fecha término contractual : 05 de diciembre de 2011

Por su parte, en lo que dice relación con la no ejecución de la solera y acera proyectada en la intersección de las calles General Sucre con Plutarco, el Servicio manifiesta que ambos trabajos fueron finalmente ejecutados, pero que a solicitud de los vecinos del sector se realizaron de una forma diferente a lo contemplado en el proyecto. Adjunta antecedentes que acreditan lo señalado.

Sobre la materia, cabe anotar que en visita efectuada a las obras el 28 de septiembre de 2012, personal de esta contraloría Regional constató que los trabajos fueron confeccionados acorde a la geometría existente en el sector y de acuerdo a lo indicado en los documentos acompañados por el servicio, sin embargo, no es posible dar por subsanada la observación, por cuanto la entidad no acompaña ningún antecedente que dé cuenta de la formalización de dicha modificación.

Enseguida, respecto a los trabajos no ejecutados en la intersección de las calles General Sucre con Robinson Crusoe -consistentes en la construcción de un muro de contención, alcorque y la instalación de adoquín de piedra reutilizado- el servicio expresa que dicho cambio fue requerido por los vecinos del sector, adjuntando los antecedentes del caso.



RESPUESTAS Y ACCIONES COMPROMETIDAS RESPECTO A OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EXPRESADAS EN LOS DICTÁMENES DE AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

*Préstamo BID N°1703 OC-CH, Programa Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso
Informe de Seguimiento al Informe Final N°52/2012*

Revisados los documentos acompañados por el Servicio, consta que mediante solicitud de 12 de abril de 2011, anotada en el folio N°13 del libreo de sugerencias, representantes de la unidad vecinal N° 35 Cerro Toro, expresaron su preocupación por el angostamiento que experimentaría la calle una vez efectuados los trabajos, situación que fue abordada en la reunión e obra de 20 de abril del mismo año, registrada en los folios n° 24, 25 y 26, del libro de obras, en donde consta, además, la aprobación de la modificación de que se trata.

Ahora bien, sin perjuicio de considerar atendibles los argumentos expuestos por el servicio, no es posible dar por subsanada la observación, toda vez que éste no adjunta los documentos que acrediten que la modificación de que se trata haya sido debidamente formalizada.

3.2 "Fabricación e Instalación de Paraderos Prototipo Pedro Montt"

Antecedentes Generales:

Convenio específico : SUBDERE- Municipalidad de Valparaíso, aprobado a través del decreto N° 2.855, de 3 de julio de 2009, del Ministerio del Interior.

Unidad técnica : Municipalidad de Valparaíso.

Tipo de licitación : Propuesta Pública.

ID: 2426-58-LP

Documento de adjudicación : Decreto alcaldicio N° 2.230, de 14 de septiembre de 2010

Contratista : Ingeniería y Construcción K soluciones Ltda.

Monto : \$ 68.058.417.

Plazo : 60 días corridos más 15 días aprobados mediante Decreto alcaldicio N°3.153, de 23 de diciembre de 2010

Contrato : A suma alzada, de 14 de octubre de 2010

Fecha inicio : 25 de octubre de 2010

Fecha término contractual : 24 de diciembre de 2010, modificado al 7 de enero de 2011

Fecha de recepción provisoria : 21 de enero de 2011

El proyecto en consistió en la fabricación e instalación de refugios peatonales en la calle Pedro Montt de Valparaíso, en base a estructuras metálicas galvanizadas en caliente y terminadas en pintura electroestática.

En lo que atañe a la falta de recepción definitiva de las obras- la que debió efectuarse al 20 de julio de 2011-, se verificó que a la fecha de la visita realizada por personal de esta Entidad Fiscalizadora, el 2 de octubre de 2012, dicho procedimiento administrativo aún no ha habido sido efectuado, por lo que se mantiene la observación formulada.

Por su parte, en lo relativo a la no ejecución de la placa informativa contemplada para los refugios peatonales tipo B, tanto la SUBDERE como la Municipalidad de Valparaíso, no ha entregado una respuesta a dicha situación, constatándose en terreno que la misma no ha sido subsanada, por lo tanto, se mantiene lo observado.



RESPUESTAS Y ACCIONES COMPROMETIDAS RESPECTO A OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EXPRESADAS EN LOS DICTÁMENES DE AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**Préstamo BID N°1703 OC-CH, Programa Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso
Informe de Seguimiento al Informe Final N°52/2012**

En relación a la falta de reposición de pavimentos en las zonas donde se ejecutaron las fundaciones de diversos paraderos, transgrediendo lo establecido en el punto 2.2 "Reposición de pavimentos" de las especificaciones técnicas – EETT-, se constató en la visita inspectiva realizada el 27 de septiembre de 2012, que en los paraderos ubicados en las calles Buenos Aires y Avenida Pedro Montt, las baldosas removidas aún no habían sido repuestas, por lo que se mantiene la observación.

Asimismo, se mantiene lo observado en torno al desaplomo del refugio peatonal ubicado en Pedro Montt, entre las calles Simón Bolívar y Morris, por cuanto se verificó en la visita antes señalada, que dicha situación persiste.

Por último, en lo atinente a la no ejecución de los empalmes electrónicos contemplados en el punto 2.3 de las EETT, y considerados en el punto 7.1 del presupuesto del contratista, por un monto de \$ 1.995.110, tanto la SUBDERE como el municipio no presentan antecedentes que permitan dar por subsanada la observación.

RESPUESTA, ACCIONES Y/O COMPROMISOS ASUMIDOS

3.1.- Primera Respuesta de municipio en oficio N°593 de 06 de marzo de 2012. (Anexo 5.a y Anexo 5.b)

Se reitera solicitud vía oficio N° 6230 de 30 de octubre de 2013(Anexo 4)

3.2.- Se envió oficio N° 6230 de 30 de octubre de 2013 (Anexo 4)

PLAZO (FECHA) DE LA IMPLEMENTACION

No aplica.

RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION

Municipalidad de Valparaíso.

III.- SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DEL INFORME FINAL N° 52, DE 2012

2.5 Deficiencia en respaldos de pagos de honorarios.

En cuanto a la falta de identificación de quien visa los informes de tareas mensuales del personal contratado a honorarios, el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo expresa en su respuesta, que se dieron instrucciones al personal de la UEP, respecto a especificar en los señalados informes, el nombre del funcionario encargado de su aprobación.

Precisa sobre el particular, que con fecha 5 de enero de 2012, el encargado de Administración y Finanzas de la UEP adiestró a la funcionaria del programa de la recepción de los antecedentes, en orden a supervisar el cumplimiento de dicho requerimiento, adjuntando a su respuesta a los correos electrónicos mediante los cuales se impartieron las instrucciones mencionadas.

Respecto de esta materia, se observó que con posterioridad a la fecha en que se dieron los lineamientos sobre el actuar que debe seguir el personal encargado, algunos informes de tareas que respaldaban el pago de honorarios efectuados durante los meses de enero y febrero de 2012, no contaban con la firma e identificación de la autoridad que debía aprobarlos.



RESPUESTAS Y ACCIONES COMPROMETIDAS RESPECTO A OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EXPRESADAS EN LOS DICTÁMENES DE AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

*Préstamo BID N°1703 OC-CH, Programa Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso
Informe de Seguimiento al Informe Final N°52/2012*

Nombre del Consultor	Observación
Juan Pablo Almazora Mac-Vicar	Falta identificar quien visó el informe de tareas correspondiente a los meses de enero y febrero 2012.
Roberto Barria Kirkwood	Falta firmar el informe de tarea correspondiente al mes de enero de 2012.
Danilo René Larenas Farias	Falta identificar quien visó el informe de tareas correspondientes al mes de enero de 2012.
Cristopher Hoy	Falta identificar quien visó el informe de tareas correspondientes a los meses de enero y febrero 2012.

No obstante lo expuesto, en consideración a que con posterioridad al mes de febrero de 2012 no se constató la repetición de los hechos descritos, se mantiene la observación, hasta que en una próxima visita al servicio, se determine si se ha dado estricto cumplimiento a la instrucción mencionada.

Por otra parte, indica que la diferencia de \$ 51.000, pagados en la cuota N° 9 del año 2011 de los honorarios a don Carlos Bermúdez, corresponde al aguinaldo de fiestas patrias de dicha anualidad y que por tal motivo, la boleta se efectuó sólo por \$ 291.600, que es el valor del honorario mensual, dado que este último monto es el que estaría afecto a impuesto.

Sobre el particular, cabe señalar que verificado en el respectivo decreto que aprueba el contrato de prestación de servicios a honorarios, el establecimiento pago por la referida asignación, se procede a dar por subsanada la observación.

En relación al pago recibido durante el mes de noviembre por Roberto barría, superior en \$ 1.939.898 al autorizado por el decreto N° 998, de 13 de diciembre de 2010, el Subsecretario mencionado señala en su respuesta, que dicho convenio se modificó por medio del decreto N° 715, de 22 de agosto de 2011, estipulándose en dicha modificación al aumento de la renta a \$3.888.888.

Asimismo, manifiesta que el citado decreto fue enviado a trámite de toma de razón de este Organismo Controlador, sin embargo fue retirado sin tramitar, debido a que se solicitó justificar el aumento de la renta. Por lo que se solicitó justificar el aumento de la renta. Por tal motivo, fue reingresado el 29 de mayo de 2012, quedando totalmente tramitado recién el 13 de junio de la anualidad.

Lo expuesto por la autoridad de las SUBDEDE, permite verificar que la entidad pagó el incremento de los montos por los servicios presentados por don Roberto Barría, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2011, sin que el decreto que aprobaba la modificación de contratación estuviese tomado de razón por esta Entidad de Control, requisito necesario para proceder a los referidos pagos, condición que se concretó recién el año 2012. Cabe señalar que tal proceder pugna con lo indicado en la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, por lo que el Servicio debe impartir las medidas tendientes a evitar que situaciones como las descritas se repitan, cuyo cumplimiento se verificará en la próxima auditoría que se realice a la entidad.



RESPUESTAS Y ACCIONES COMPROMETIDAS RESPECTO A OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EXPRESADAS EN LOS DICTÁMENES DE AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

*Préstamo BID N°1703 OC-CH, Programa Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso
Informe de Seguimiento al Informe Final N°52/2012*

RESPUESTA, ACCIONES Y/O COMPROMISOS ASUMIDOS

Se adjunta procedimiento de perfeccionamiento generado por el Departamento de Recursos Humanos, para proceso de revisión y pago de las boletas de las personas contratadas bajo la modalidad a honorarios.

Se adjunta:

- Procedimiento de presentación Boletas de Honorarios (Anexo 6.a)).
- Resolución N° 9860 que aprueba procedimiento de presentación de boletas de honorarios (Anexo 6.b)).
- Diagrama de Flujo del proceso de pago Honorarios (Anexo 6.c)).

PLAZO (FECHA) DE LA IMPLEMENTACION

No aplica.

RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION

DAF SUBDERE.

3.- Fiscalización técnicas de obras

3.1.-"Proyecto de Mejoramiento de Espacios Públicos Vecinales Cerro Alegre Etapa II, III, IV y Proyecto de Mejoramiento de espacios Públicos Vecinales Cerro Concepción, Etapas II y III, Comuna de Valparaíso.

Antecedentes Generales

Convenio específico

: SUBDERE- Servicio de Vivienda y Urbanización región de Valparaíso aprobado mediante decretos N° 944 y 945, ambos de 29 de noviembre de 2010, del Ministerio del Interior, que modifican los decretos N° 744 y 767, de 2 y 16 de octubre de 2009, respectivamente.

Unidad técnica

: Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso

Tipo de licitación

: Valparaíso

ID

: 643-71-LP10.

Documento de adjudicación

: Resolución Exenta N° 1.858, de 30 de mayo de 2011.

Contratista

: ECMOVAL Ltda.

Monto

: \$ 1.370.195.300.

Contrato

: A suma alzada, de 13 de junio de 2011.

Fecha de inicio

: 18 de julio de 2011.

Fecha de término contractual

: 21 de mayo de 2012

La obra consistió en el mejoramiento de los pavimentos de las calzadas, aceras y escalas existentes en el cerro Alegre y Concepción de la ciudad de Valparaíso, además de mejoras en el sistema de aguas lluvias e instalación de nuevas luminarias ornamentales.



RESPUESTAS Y ACCIONES COMPROMETIDAS RESPECTO A OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EXPRESADAS EN LOS DICTÁMENES DE AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

*Préstamo BID N°1703 OC-CH, Programa Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso
Informe de Seguimiento al Informe Final N°52/2012*

Respecto al incumplimiento del espesor de las aceras reforzadas de acceso vehicular en la calle Álvaro Besa, especificado en el punto 6.3.9.2 de las EET, la SUBDERE, mediante el oficio N° 2.624, de 18 de junio de 2012, señala que solicitó a la empresa constructora levantar algunos adoquines para determinar el espesor de la acera en otros puntos, con el objeto de identificar la zona defectuosa, demoler y ejecutar nuevamente el trabajo, establecido como plazo máximo para su ejecución, el 10 de junio de 2012, no obstante lo cual, a la fecha de la visita realizada por personal de esta Entidad de Control, esto es 27 de septiembre de 2012, aún no se realizaban las acciones comprometidas por el Servicio, por lo que la observación se mantiene.

RESPUESTA, ACCIONES Y/O COMPROMISOS ASUMIDOS

Se envió oficio N° 6230 de 30 de octubre de 2013. (Anexo 4)

PLAZO (FECHA) DE LA IMPLEMENTACION	Octubre 2013.
---	----------------------

RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION	Municipalidad de Valparaíso.
---	-------------------------------------

3.2.- "Mejoramiento Ascensor San Agustín de Valparaíso"

Convenio específico	: SUBDERE –Municipalidad de Valparaíso. aprobado mediante decreto N° 966, de 3 de diciembre de 2010, modificado por el decreto N° 1.158, de 28 de octubre de 2011, ambos del Ministerio del Interior.
Unidad técnica	: Municipalidad de Valparaíso
Tipo de licitación	: Trato directo.
Documento de adjudicación	: Decreto alcaldicio N° 1.646, de 28 de junio de 2011.
Contratista	: Cáceres y Puentes Arquitectos Ltda.
Monto	: \$ 649.000.000, más una aumento de obras de \$ 75.043.000, aprobado mediante decreto alcaldicio N° 3.235, de 7 de diciembre de 2011.
Plazo	: 250 días corridos.
Contrato	: A suma alzada, de 28 de junio de 2011.
Fecha de inicio	: 7 de julio de 2011.
Fecha término	: 13 de marzo de 2012.

El proyecto consistió en la construcción de las obras de arquitectura e ingeniería de las estaciones superior e inferior, cabinas y plano inclinado del ascensor San Agustín de Valparaíso.

En lo que respecta a la falta de planos de estructuras y especificaciones técnicas de los nuevos carros, así como la no consideración de su peso- estimado en 1.920 kg.- en el cálculo estructural, la SUBDERE, adjunta en su respuesta un informe de cálculo del peso aportado por las nuevas estructuras, elaborado por un ingeniero naval mecánico, ascensor del PRDUV, que recomienda una serie de medidas correctivas en orden a alivianar el peso de las



RESPUESTAS Y ACCIONES COMPROMETIDAS RESPECTO A OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EXPRESADAS EN LOS DICTÁMENES DE AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

*Préstamo BID N°1703 OC-CH, Programa Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso
Informe de Seguimiento al Informe Final N°52/2012*

cabinas, la inspección del cable y el aumento de la frecuencia de mantenimiento de los descansos de poleas de desvío y reenvío, ejes y conjunto de rodado.

Acerca de lo señalado, y en atención a la revisión efectuada al informe presentado por el Servicio, no es posible dar por subsanada la observación, toda vez, que el contenido dicho informe sólo indica el peso estimado para la estructura de las nuevas cabinas, lo cual no constituye una memoria de cálculo estructural, además, de no aportar los planos y especificaciones técnicas faltantes.

RESPUESTA, ACCIONES Y/O COMPROMISOS ASUMIDOS

Se envió oficio N° 6230 de 30 de octubre de 2013. (Anexo 4)

PLAZO (FECHA) DE LA IMPLEMENTACION

Octubre 2013.

RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION

Municipalidad de Valparaíso.